

\_\_\_\_\_, a saber.  
Expediente N.º \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_  
Expediente N.º \_\_\_\_\_

**AVISO:** Este formulario es solo con fines de referencia. Sírvase completar en inglés la versión de este formulario en inglés. Si necesita ayuda, diríjase a la Oficina del Secretario y se llamará a un servicio de interpretación.

\_\_\_\_\_  
Demandante  
c/  
\_\_\_\_\_  
Demandado/a

**HOJA DE TRABAJO DE LA MANUTENCIÓN DEL NIÑO**

Hoja de trabajo complementaria adjunta

Norma 108(B) de las Normas de Procedimientos Civiles

1. a. Principal proveedor de cuidados (padre con quien los niños vivan la mayor parte del tiempo):  Demandante  Demandado/a  Ambos  
Si proporcionan cuidados básicamente por igual, quien tenga un ingreso mayor deberá figurar como el proveedor de cuidados secundario.  
b. Padre por el que los niños tienen el seguro de salud:  Demandante  Demandado/a  Ninguno  
c. Padre que cubre los gastos semanales de cuidado de menores de los niños:  Demandante  Demandado/a  Ninguno  
d. Padre que cubre los gastos médicos extraordinarios de los niños:  Demandante  Demandado/a  Ninguno

2. Nombre del niño \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Nombre del niño \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Montos anuales	Proveedor de cuidados principal	Proveedor de cuidados secundario <input type="checkbox"/> Reserva propia subsistencia <input type="checkbox"/> Por debajo nivel pobreza	Ingreso combinado
3. Ingreso bruto	\$ _____	\$ _____	
4. Menos otras obligaciones			
a. Manutención que se paga al excónyuge	a. _____	a. _____	
b. Manutención que se paga por otros hijos	b. _____	b. _____	
c. Otros menores que viven con el proveedor de cuidados secundario (ver las instrucciones al dorso)	c. _____	c. _____	
5. Total de 4a, b y c			
6. Ingreso bruto anual ajustado (Restar línea 5 de línea 3)	a. _____	b. _____	c. _____
7. Participación en el ingreso bruto (Dividir ingreso de cada padre por el ingreso combinado)	a. _____ %	b. _____ %	(Sumar 6a y 6b)

8. Manutención semanal básica para hijos de hasta 18 años (o hasta 19 años si aún están en la escuela secundaria) (ver instrucciones al dorso).

- a. Número total de hijos \_\_\_\_\_  
b. Número de hijos entre 0 y 11 años \_\_\_\_\_ multiplicado por el monto de la tabla \_\_\_\_\_ = \$ \_\_\_\_\_  
c. Número de hijos entre 12 y 17 años \_\_\_\_\_ multiplicado por el monto de la tabla \_\_\_\_\_ = \$ \_\_\_\_\_  
Total (sumar 8b y 8c): 8. \_\_\_\_\_

9. Costo del seguro de salud semanal de los niños  
Nombre y monto por hijo por semana \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_  
Total: 9. \_\_\_\_\_

10. Gastos semanales de cuidado de menores  
Nombre y monto por hijo por semana \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_  
Total: 10. \_\_\_\_\_

11. Gastos médicos extraordinarios  
Nombre y monto por hijo por semana \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_  
Total: 11. \_\_\_\_\_

**\*Si los padres proporcionan cuidados básicamente por igual, continúe con los cálculos en la hoja de trabajo complementaria.**

12. OBLIGACIÓN TOTAL SEMANAL QUINCENAL (Sumar las líneas 8, 9, 10 y 11, si es quincenal, multiplicar por 2) 12. \_\_\_\_\_

13. OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN DE LOS PADRES SEMANAL QUINCENAL:

a. Gastos directos del proveedor de cuidados principal \$ _____ (Multiplicar la línea 7a por la línea 12)	b. Obligación de manutención del proveedor de cuidados secundario \$ _____ (Multiplicar la línea 7b por la línea 12)
	Ajuste del seguro de salud - _____ (ver instrucciones al dorso)
	Prov. cuid. secundario paga por manutención _____

Fecha: \_\_\_\_\_ Elaborado por: \_\_\_\_\_  
(Abogado de) (Demandante) (Demandado/a) (Juez) (Magistrado) (Mediador)

## CÁLCULO DEL "MONTO DE LA TABLA" PARA LAS LÍNEAS 8a, 8b, Y 8c DE LA HOJA DE TRABAJO

1. Observe la tabla de manutención del niño. Está dividida en dos categorías según la edad. La de la izquierda es para niños menores de 12 años. La de la derecha es para niños de 12 años en adelante.
2. Marque con un círculo el monto de la tabla que aparece en el sector del ingreso anual combinado de los padres que está más próximo a "Ingreso combinado" en la **línea 6c** de la hoja de trabajo. Trace una línea desde ese número y que cruce ambas categorías de edad de la tabla.
3. En la columna "Número de hijos" de cada categoría de edad, marque con un círculo el número TOTAL de hijos involucrados en la causa. El número que marque deberá ser el mismo que escribió en la **línea 8a** de la hoja de trabajo.

Si tiene hijos menores de 12 años, trace una línea desde el número de hijos que marcó con un círculo hacia abajo de la columna hasta que se encuentre con la línea que trazó por el ingreso combinado anual de los padres. Marque con un círculo el número en el que se encuentran las líneas y escriba el número que marcó en el espacio que sigue a "monto de la tabla" en la **línea 8b** de la hoja de trabajo.

Si tiene hijos de 12 años en adelante, trace una línea desde el número de hijos que marcó con un círculo hacia abajo de la columna hasta que se encuentre con la línea que trazó por el ingreso combinado anual de los padres. Marque con un círculo el número en el que se encuentran las líneas y escriba el número que marcó en el espacio que sigue a "monto de la tabla" en la **línea 8c** de la hoja de trabajo.

4. Por ejemplo, si tiene **dos** hijos menores de 12 años y **dos** hijos de más de 12 años y un ingreso bruto anual combinado de \$ 18.000, utilice la columna correspondiente a **4** hijos en ambas categorías de edad. Las líneas correspondientes al ingreso anual combinado de los padres y al número de hijos se deben encontrar en \$ **30** en la categoría para menores de 12. En la categoría para mayores de 12, las líneas se deben encontrar en \$ **38**.

Siguiendo este ejemplo, se escribiría lo siguiente en la hoja de trabajo:

8a. Número total de hijos 4

8b. Número de hijos entre 0 y 11 años 2 multiplicado por el monto de la tabla \$ 30 = \$ 60

8c. Número de hijos entre 12 y 17 años 2 multiplicado por el monto de la tabla \$ 38 = \$ 76

---

### PROVEEDORES DE CUIDADOS SECUNDARIOS CON INGRESOS MUY BAJOS

Cuando el ingreso del proveedor de cuidados secundario es muy bajo, se aplican reglas diferentes para el cálculo de la manutención del niño. Estas reglas se explican en las Pautas para la manutención del niño, 19-A M.R.S. § 2006(5)(C). Si el ingreso del proveedor de cuidados secundario cae en el sector de reserva para la propia subsistencia (el área sombreada de la tabla de manutención del niño), marque la casilla próxima a "Reserva propia subsistencia" en la columna correspondiente al proveedor de cuidados secundario de la hoja de trabajo de la manutención del niño. Si el ingreso del proveedor de cuidados secundario es inferior a todos los montos de ingresos indicados en la tabla de manutención del niño, marque la casilla próxima a "Por debajo nivel pobreza" en la hoja de trabajo de la manutención del niño.

### CÁLCULO DEL MONTO DE LA LÍNEA 4c DE LA HOJA DE TRABAJO (OTROS MENORES QUE VIVEN CON EL PROVEEDOR DE CUIDADOS SECUNDARIO)

Si el proveedor de cuidados secundario tiene el deber jurídico de la manutención de otros menores que viven en su hogar, tiene derecho a un crédito. El monto de este crédito se indica en la línea 4c. Para determinar el monto del crédito de la línea 4c, siga los pasos de los párrafos 1, 2, 3 y 4 con algunos cambios. En el paso 2, marque con un círculo el monto de la tabla que aparece en el sector del ingreso anual combinado de los padres que esté más próximo al ingreso bruto total del proveedor de cuidados secundario luego de cualquier deducción en la línea 4b. En este caso, no marque el ingreso bruto anual combinado de ambas partes. En el paso 3, en la columna "Número de hijos" de cada categoría de edad, marque con un círculo el número total de otros menores que viven con el proveedor de cuidados secundario con respecto a los cuales tiene el deber jurídico de su manutención. En este caso, no marque el número total de hijos.

**Advertencia:** En caso de que exista una orden de manutención del niño para los menores involucrados en esta causa, es posible que el derecho al crédito no aplique.

### CÁLCULO DEL AJUSTE DEL SEGURO DE SALUD PARA LA SECCIÓN 13b DE LA HOJA DE TRABAJO

Si el proveedor de cuidados secundario paga el costo del seguro social de los menores, se debe ajustar el monto de su obligación de manutención semanal. El monto del ajuste es el costo del seguro social de los menores (línea 9). Coloque el monto de la línea 9 en la línea próxima a "Ajuste del seguro de salud". Reste este monto de la obligación de manutención del proveedor de cuidados secundario para determinar el monto que se debe pagar en concepto de manutención.

Si el proveedor de cuidados principal paga el costo del seguro social de los menores, o si ninguno de los padres paga el costo del seguro social, coloque 0 en la línea próxima a "Ajuste del seguro de salud".